

México. Apps de reparto: la explotación sobre ruedas

Por: OLEP. 21/02/2021

EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA actualiza no sólo los métodos de trabajo, sino también el uso de la fuerza de trabajo en la producción con un cada vez mayor grado de especialización que se traduce en una competencia entre trabajadores por asegurar sus empleos, incluso a pesar de las malas condiciones en las que estos pudieran desenvolverse. Frente a este panorama, las aplicaciones de reparto de mercancías buscan ser una alternativa, pero ¿lo son en realidad?

La industria alimenticia no ha quedado fuera de este desarrollo tecnológico, pues el trabajo de repartidor de comida ha sido víctima de un gran cambio. Desde el año 2012, la introducción de empresas de servicio de reparto, con “módicas” alteraciones sobre el precio de los productos, fue desplazando la necesidad de tener una partida fija de la nómina destinada a pagar los salarios de repartidores, por la asociación con las aplicaciones de reparto.

Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), la demanda del uso de estas aplicaciones fue de 37% en el año 2013. Además, a lo largo de estos años, las empresas han jugado un papel importante sobre las estadísticas laborales, pues el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) ha registrado, tan sólo para 2018, 12 millones de nuevos “socios”. Pero, ¿qué significa ser socio de estas empresas?

Primeramente, ser socio significa trabajar bajo un esquema laboral similar al de la subcontratación, pero con la diferencia de que aquí los trabajadores prestan un servicio por el cual no son contratados por las empresas desarrolladoras de tal o cual aplicación de reparto. La empresa dueña de la aplicación presta su nombre y el derecho de uso de la misma a los trabajadores llamándolos socios, dando paso al tan sonado discurso de que uno mismo es su propio jefe, con la finalidad de hacer creer que uno tiene poder sobre sí mismo y de que es importante para la empresa.

Sin embargo, este discurso disfraza la forma en la que estas empresas generan su ganancia. Los socios, al no tener un contrato que los obligue a trabajar, pueden

“disponer” de trabajar cuando ellos quieran; sin embargo, esto no los exenta de ser asalariados, trabajadores de la aplicación, a quienes las empresas no proporcionan sus herramientas de trabajo, como las mochilas y sus medios de transporte (ya sean bicicletas, ya sean automóviles), haciendo que todo esto corra por cuenta del socio. De esta manera, las empresas no pierden un solo centavo en nómina, prestaciones y medios de trabajo, teniendo así una sola preocupación: el óptimo funcionamiento de su servicio, haciendo operar al socio como el medio de distribución de los locales.

Analizándolo a más a detalle: las aplicaciones como Uber eats, Didi Food, Rappi (por decir algunas) juegan un papel importante, ya que están el servicio de distribución de los restaurantes, que pagan por el servicio, con el 25% o más del precio de su producto (una tarifa que varía por aplicación), para luego usar el servicio del socio transportador de este producto, al cual se le paga una comisión que depende de la distancia, el tiempo en el que puede tardar (y en algunos casos sobre el peso, el volumen o la cantidad de productos) que paga el usuario consumidor de la aplicación. Este mecanismo de servicio no le genera una ganancia económica al restaurante, pues no tiene una retribución por el consumo de su producto; sin embargo, es más barato que cumplir con las obligaciones patronales o con la contratación de empresas subcontratadoras.

Y hay más aún... independientemente del método de pago del producto a entregar, el “socio” lleva las de perder, pues, ya sea en físico o mediante transacción, el trabajador pone todo. En el caso de que el pago sea en físico, el trabajador tiene la obligación de pagar a la aplicación parte del cobro. Cuando el pago se realiza por transferencia, el trabajador pone la cuenta bancaria que se encuentra a su nombre, pagando así cualquier comisión por uso de cuenta. Pudiendo generar sus ganancias con las comisiones que cobra a las tres partes consumidoras del servicio, al restaurante, al repartidor y al usuario consumidor de la aplicación.

A pesar de que estas aplicaciones llevan más de ocho años operando y al gran impacto que tienen, no hay regulaciones en materia laboral sobre las aplicaciones y esto ha generado que los “socios” que sufren accidentes tengan que pagar por su seguridad social (su derecho). Tan sólo en lo que va del año hay por lo menos 143 carpetas de investigación, por robo con o sin violencia y de homicidio culposo (sin contar los casos no registrados). La reforma más fuerte en contra de las aplicaciones fue el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del cual cobran una comisión al restaurante asociado y la otra parte al “socio” repartidor.

Como Organización de Lucha por la Emancipación Popular estamos conscientes de estos grandes abusos que comenten el Estado y la burguesía, por ello es que les invitamos a luchar de manera organizada. El 56% de la población vive en condiciones de informalidad (dato del Inegi), pero seguimos pagando impuestos y nos exponemos, mientras la burguesía sigue lucrando con total impunidad. No basta con buscar regular o reformar la situación laboral porque las condiciones seguirían siendo precarias y sólo serían más llevaderas.

Apelamos a la transformación total, a terminar con el mal de raíz: el sistema capitalista, que vuelve legal la explotación del hombre por el hombre. Llamamos a luchar por un sistema donde tengamos garantizados nuestros derechos humanos y laborales, donde la manera de producir esté determinada por el pueblo y no por un puñado de burgueses. El socialismo, ese es el sistema por el que debemos luchar.

¡Contra el despojo, la represión y la explotación;

resistencia, organización y lucha por el socialismo!

NOTA: Este artículo fue publicado como parte de la contraportada del No. 62 de FRAGUA, órgano de prensa de la Organización de Lucha por la Emancipación Popular (OLEP), febrero, 2021.

Contacto:

olep.contacto@gmail.com

fragua.olep@gmail.com

[Inicio Olep](#)

Facebook: [olep.fragua](#)

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Kaos en la red

Fecha de creación

2021/02/21